



# Asamblea General

Distr. general  
4 de agosto de 2015  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo período de sesiones

Tema 132 del programa provisional\*

### Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

## Actividades del Comité Asesor de Auditoría Independiente correspondientes al período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015

### Informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente

#### *Resumen*

El presente informe abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015. Durante el período, el Comité Asesor Independiente de Auditoría celebró cuatro períodos de sesiones, todos los cuales estuvieron presididos por el Sr. J. Christofer Mihm, Jr. (Estados Unidos de América) como Presidente y la Sra. Patricia X. Arriagada Villouta (Chile) como Vicepresidenta. El Sr Mihm fue reelegido Presidente, y la Sra. Arriagada fue elegida Vicepresidenta para 2015. Este año, la Asamblea General nombró a un nuevo miembro, el Sr. Richard Quartey Quartey (Ghana), para reemplazar al Sr. John F. S. Muwanga (Uganda), cuyo mandato había expirado el 31 de diciembre de 2014. Como ha sido el caso a lo largo de la historia del Comité, todos los miembros asistieron a todos los períodos de sesiones durante el período de su mandato.

En la sección II del informe figura una sinopsis de las actividades del Comité, el estado de aplicación de sus recomendaciones, y sus planes para 2016. En la sección III se presentan las observaciones detalladas del Comité, entre otras cosas, en respuesta a la solicitud específica formulada por la Asamblea General de examinar la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, en particular en el ámbito de la investigación.

\* A/70/150.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Actividades del Comité Asesor Independiente de Auditoría .....	3
A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité .....	3
B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité .....	4
C. Sinopsis de los planes del Comité para 2016 .....	5
D. Observaciones, comentarios y recomendaciones del Comité Asesor Independiente de Auditoría sobre el mandato del Comité .....	6
III. Observaciones detalladas del Comité .....	7
A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas .....	7
B. Gestión de riesgos y marco de control interno .....	13
C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna .....	15
D. Presentación de informes financieros .....	19
E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas .....	24
F. Cooperación y acceso .....	26
IV. Conclusiones .....	26

## I. Introducción

1. La Asamblea General, en virtud de su resolución 60/248, estableció el Comité Asesor Independiente de Auditoría como órgano subsidiario encargado de prestarle servicios de asesoramiento especializado y de ayudarla a ejercer sus funciones de supervisión. En su resolución 61/275, la Asamblea aprobó el mandato del Comité, así como los criterios para integrarlo que figuran en el anexo de esa resolución. De conformidad con su mandato, el Comité está autorizado a celebrar hasta cuatro períodos de sesiones por año. El Comité ha celebrado 31 períodos de sesiones desde que entró en funcionamiento, en enero de 2008.

2. De conformidad con su mandato, el Comité presenta un informe anual a la Asamblea General, en el que figura un resumen de sus actividades y las recomendaciones pertinentes. El presente informe, que es el octavo informe anual, abarca el período comprendido entre el 1 de agosto de 2014 y el 31 de julio de 2015.

3. En su resolución 68/21, la Asamblea General, recordando el párrafo 13 de su resolución 64/263, invitó al Comité a que, en el contexto de su mandato, le siguiera proporcionando asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la eficacia, la eficiencia y las repercusiones de las actividades de auditoría y otras funciones de supervisión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), según lo considerase necesario. Además, en el párrafo 67 de su resolución 69/307, la Asamblea invitó al Comité a examinar la independencia operacional de la OSSI, en particular, en el ámbito de las funciones de investigación. Las observaciones, los comentarios y las recomendaciones del Comité a este respecto figuran en la sección III.C del presente informe.

4. El Comité también debe asesorar a la Asamblea General, entre otras cosas, sobre el cumplimiento por la administración de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones de supervisión; la eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y las deficiencias en los sistemas de control interno; las consecuencias operacionales de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores; y la idoneidad de las prácticas contables y las prácticas de divulgación de información en la Organización. El Comité asesora también a la Asamblea sobre las medidas necesarias a fin de facilitar la cooperación entre los órganos de supervisión.

5. En el presente informe se abordan las cuestiones determinadas en el período que se examina en lo que se refiere a las funciones ya mencionadas del Comité.

## II. Actividades del Comité Asesor Independiente de Auditoría

### A. Sinopsis de los períodos de sesiones del Comité

6. Durante el período que abarca el informe, el Comité celebró cuatro períodos de sesiones: del 10 al 12 de diciembre de 2014 (28° período de sesiones); del 18 al 20 de febrero de 2015 (29° período de sesiones); del 27 al 29 de abril de 2015 (30° período de sesiones), y del 8 al 10 de julio de 2015 (31° período de sesiones). Todos los períodos de sesiones se celebraron en la Sede de las Naciones Unidas.

7. El Comité se rige por su reglamento aprobado, que figura en el anexo de su primer informe anual (A/63/328). Hasta la fecha, todos los miembros del Comité

han registrado una tasa de asistencia del 100% a sus períodos de sesiones. Todas las decisiones del Comité han sido unánimes; sin embargo, su reglamento permite a los miembros dejar constancia de su desacuerdo con respecto a las decisiones adoptadas por la mayoría.

8. Durante el 28° período de sesiones, celebrado en diciembre de 2014, los miembros reeligieron al Sr. J. Christopher Mihm Jr. (Estados Unidos de América) como Presidente y la Sra. Patricia X. Arriagada Villouta (Chile) como Vicepresidenta. Si se desea información adicional acerca del Comité, consúltese su sitio web, que aparece en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas ([www.un.org/ga/iaac](http://www.un.org/ga/iaac)).

9. Desde su creación, el Comité ha presentado 20 informes a la Asamblea General, de los cuales tres se han presentado durante el período que se examina actualmente. Entre ellos figuran informes a la Asamblea correspondientes al período transcurrido entre el 1 de agosto y el 31 de julio de 2014 (A/69/304), por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sobre el proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/69/791) y sobre el proyecto de presupuesto por programas para la supervisión interna para el bienio 2016-2017 (A/70/86).

## **B. Estado de aplicación de las recomendaciones del Comité**

10. A pesar de que solo se reúne cuatro veces al año, normalmente durante tres días por período de sesiones, el Comité ha realizado importantes progresos hasta la fecha, sobre todo en relación con las operaciones de la OSSI. El Comité sigue de cerca la aplicación de sus propias recomendaciones, que constituye un tema habitual de todos sus períodos de sesiones, y espera con interés observar el pleno efecto de las medidas adoptadas por la OSSI y la administración. Algunas de las recomendaciones importantes formuladas por el Comité durante el período de que se informa se refieren a lo siguiente:

a) La necesidad de que la OSSI establezca un plan estratégico a largo plazo en el que se abordarían las siguientes cuestiones: objetivos estratégicos que se ajusten a los riesgos más importantes de las Naciones Unidas determinados por la administración e iniciativas de transformación de la Secretaría más recientes; especial atención a los problemas más importantes de la Organización, como el fraude; y objetivos anuales para cada división que estén en consonancia con el plan estratégico;

b) La necesidad de que la OSSI haga frente a sus elevadas tasas de vacantes, especialmente en la División de Investigaciones;

c) La necesidad de que la OSSI trate de resolver las demoras en la conclusión de las investigaciones;

d) La necesidad de que la OSSI aborde la disparidad de recursos en la División de Inspección y Evaluación;

e) La decisión de fortalecer la función de investigación (por ejemplo, trasladando la responsabilidad de realizar todas las investigaciones a la OSSI), que se adoptará una vez que esté finalizado el informe pendiente sobre el mandato relativo al fortalecimiento de la investigación;

f) La necesidad de que la OSSI mejore su sitio web y lo haga más funcional y siga publicando informes de auditoría interna y considere la posibilidad de publicar sus informes de evaluación;

g) La necesidad de que los directores de programas fijen y respeten plazos realistas para la aplicación de las recomendaciones de la OSSI;

h) La necesidad de que los directivos superiores procuren que la gestión del riesgo institucional se convierta en la forma de actuar normal y se aplique de manera efectiva y sostenida en toda la Organización;

i) La necesidad de que la Organización supervise las etapas fundamentales y el cronograma general para la aplicación de Umoja, mediante la identificación y gestión de los riesgos actuales y emergentes que son cruciales para cumplir los objetivos del proyecto;

j) La necesidad de que los órganos de supervisión consideren la posibilidad de preparar breves “hojas de datos” sobre temas concretos o específicos de la organización en cuestión que reúnan en un solo lugar una breve sinopsis de cada uno de los órganos de supervisión que son pertinentes para el tema o la organización.

### C. Sinopsis de los planes del Comité para 2016

11. El Comité cumplió con las responsabilidades establecidas en su mandato, teniendo presente el calendario de los períodos de sesiones de la Asamblea General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. El Comité continuará planificando sus períodos de sesiones y actividades de manera que haya una interacción coordinada con los órganos intergubernamentales y sus informes se presenten con puntualidad. En un examen preliminar de su plan de trabajo, el Comité seleccionó varias esferas principales en las que se concentrará en cada uno de sus cuatro períodos de sesiones del ejercicio económico 2016 (véase el cuadro siguiente).

#### Plan de trabajo del Comité para 2016

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
32°	Examen del plan de trabajo de la OSSI para 2016 a la luz de los planes de trabajo de otros órganos de supervisión Proyecto de presupuesto de la OSSI con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Elección del Presidente y el Vicepresidente para 2016	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, primer trimestre de 2016 Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones

<i>Período de sesiones</i>	<i>Esfera de interés principal</i>	<i>Examen intergubernamental del informe del Comité</i>
33°	Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Informe del Comité sobre el presupuesto de la OSSI Examen de la gestión del riesgo institucional y marco de control interno en la Organización	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones
34°	Consecuencias operacionales de las cuestiones y tendencias de los estados financieros y los informes de la Junta de Auditores Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión Proyectos de transformación y otras cuestiones emergentes	Asamblea General, segunda parte de la continuación del septuagésimo período de sesiones
35°	Preparación del informe anual del Comité Examen de la gestión del riesgo institucional y marco de control interno en la Organización Estado de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión Coordinación y cooperación entre los órganos de supervisión	Asamblea General, parte principal del septuagésimo primer período de sesiones

12. En la planificación para 2016, el Comité tiene en cuenta las siguientes cuestiones pertinentes, que podrían repercutir en sus actividades:

- a) La decisión de la Asamblea General que figura en el párrafo 6 de la sección II de su resolución 65/250, de revisar el mandato del Comité;
- b) Las diversas iniciativas de reforma o transformación que la Organización ha emprendido, como la movilidad, la estrategia global de apoyo a las actividades sobre el terreno, las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) y Umoja.

#### **D. Observaciones, comentarios y recomendaciones del Comité Asesor Independiente de Auditoría sobre el mandato del Comité**

13. Después de establecer el Comité Asesor de Auditoría Independiente en su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 61/275, aprobó el mandato del Comité, así como los criterios para formar parte de él, que figuran en el anexo de la resolución. En la misma resolución, la Asamblea General decidió examinar el mandato del Comité en su sexagésimo quinto período de sesiones.

14. En el anexo de su informe sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010 (A/65/329), el Comité presentó sus observaciones, comentarios y recomendaciones sobre su mandato, que figura en la resolución

61/275 de la Asamblea. Después de haber examinado el informe del Comité, la Asamblea, en los párrafos 4 y 6 de la sección II de su resolución 65/250, decidió reafirmar el mandato del Comité, y examinarlo nuevamente en su septuagésimo período de sesiones.

15. En su 31° período de sesiones, celebrado en julio de 2015, el Comité acordó por unanimidad presentar sus observaciones, comentarios y recomendaciones sobre el mandato, como aportación al examen decidido por la Asamblea en su sexagésimo quinto período de sesiones.

16. Tras ocho años de existencia, el Comité ha acumulado una experiencia razonable y considera que es importante que tenga una función de asesoramiento en la selección del jefe de la OSSI. Ello está en consonancia con las mejores prácticas.

**17. El Comité recomienda que el Secretario General, a la hora de seleccionar al Jefe de la OSSI, consulte con el Comité a fin de velar por que los candidatos que se presenten tengan experiencia directiva en las funciones de auditoría interna, inspección, evaluación e investigación.**

### III. Observaciones detalladas del Comité

#### A. Estado de aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas

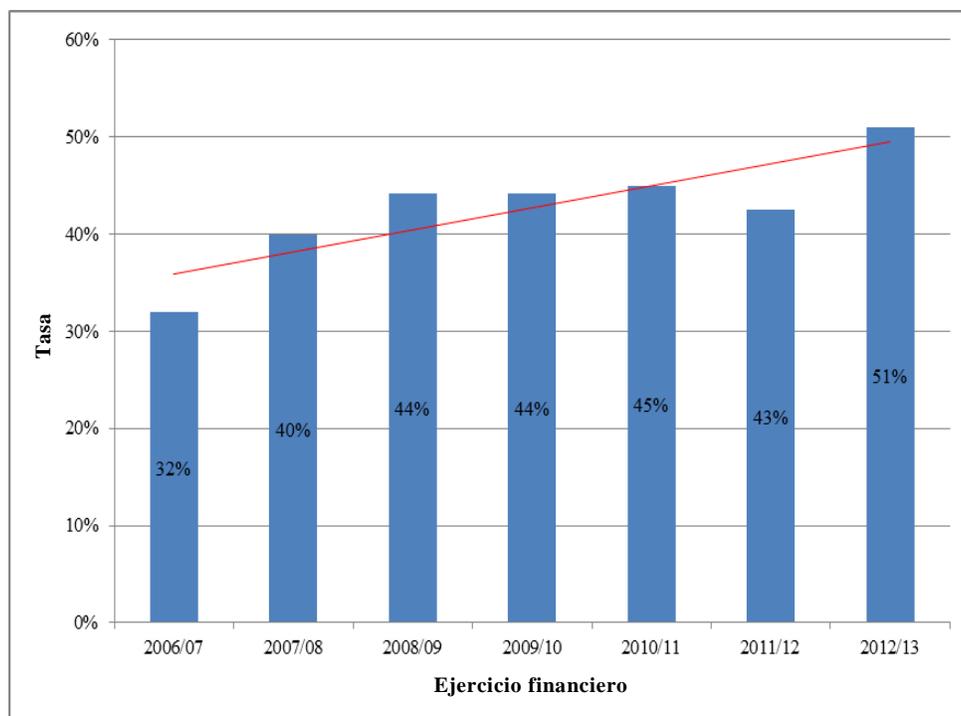
18. De conformidad con el párrafo 2 b) de su mandato, el Comité tiene el mandato de asesorar a la Asamblea sobre medidas que aseguren que la administración cumpla las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones sobre supervisión. Durante el período de que se informa, el Comité examinó, como práctica habitual, el estado de aplicación por parte de la administración de las recomendaciones de los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

##### Junta de Auditores

19. La Junta de Auditores informó de que la tasa de aplicación de las recomendaciones correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz era del 51%, un 8% más alta que la tasa ajustada del 43%<sup>1</sup> para el período terminado el 30 de junio de 2012 (véase el gráfico I).

<sup>1</sup> En el párrafo 14 del documento A/69/304, el Comité señaló que según el informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/68/5 (Vol. II)), la tasa de aplicación de las recomendaciones relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz era del 55% en el período que terminó el 30 de junio de 2012. Sin embargo, en el párrafo 10 de su informe sobre el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/69/5 (Vol. II)), la Junta ajustó la tasa al 43% para dar cuenta de recomendaciones individuales.

Gráfico I  
**Tendencias en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz**



20. Con respecto al presupuesto ordinario, la Junta, de conformidad con los requisitos de las IPSAS, ahora informa anualmente en lugar de cada dos años. Por lo tanto, no existe un análisis comparativo de las tendencias de las tasas de aplicación con respecto a las recomendaciones pertinentes para el presupuesto ordinario.

21. En el resumen de su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas para el año terminado el 31 de diciembre de 2014 (A/70/5 (Vol. I), cap. II), la Junta observó que la administración había aplicado 5 (el 11%) de las recomendaciones, mientras que 19 (el 40%) estaban en vías de aplicación, 18 (el 38%) no se habían aplicado y 5 (el 11%) estaban concluidas. Al tiempo que observaba el compromiso general de la administración con respecto a la aplicación de sus recomendaciones, la Junta pidió una aplicación más urgente de las recomendaciones en esferas como el fortalecimiento de las medidas de lucha contra el fraude, la gestión del riesgo institucional (GRI), la transformación institucional y la gestión financiera y la contabilidad.

*Principales recomendaciones de la Junta que datan de hace más de dos años*

22. El Comité hizo un seguimiento con la administración con respecto a las recomendaciones formuladas hace dos o más años al 31 de marzo de 2015 y que tenía ante sí el Comité de Gestión. Se informó al Comité de que de 12 recomendaciones relacionadas con el presupuesto ordinario que tenía ante sí el Comité de Gestión, 1 se había aplicado, 2 estaban concluidas o habían sido

superadas por los acontecimientos y 9 estaban en vías de aplicación. Según la administración, las nueve recomendaciones principales pendientes en su mayoría guardaban relación con los proyectos en curso, como la aplicación de la gestión del riesgo institucional, las IPSAS y Umoja, así como la presupuestación basada en los resultados. También se informó al Comité de que el Comité de Gestión tenía ante sí solo una recomendación sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura. Esta recomendación, que se refería a las estrategias de espacio de trabajo flexible, se estaba aplicando. Con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz, la administración indicó que no había recomendaciones pendientes desde hacía dos años o más. La administración informó al Comité de que presentara su informe sobre la cuestión en el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

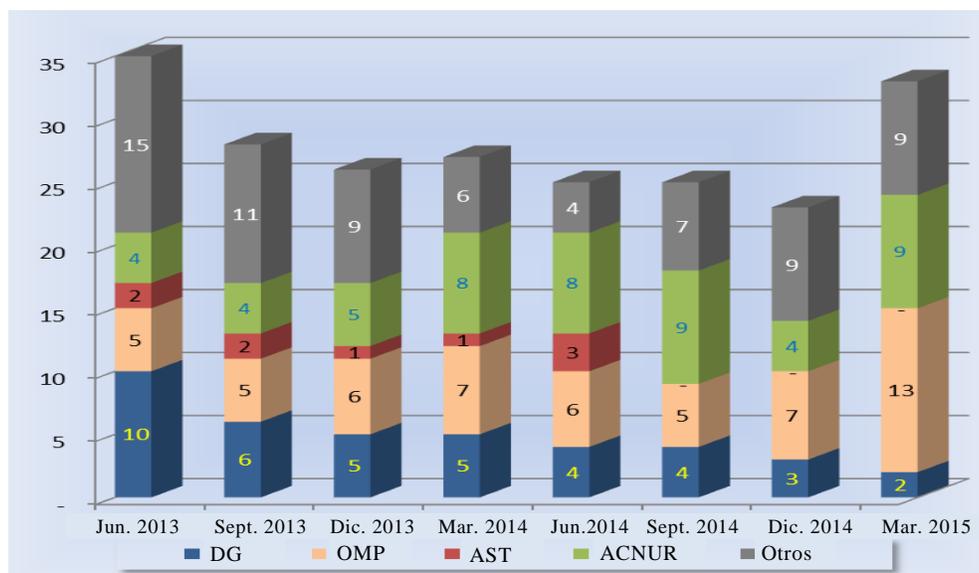
23. De conformidad con el anexo 1 del informe de la Junta de A/70/5 (Vol. I), 19 recomendaciones se hallaban pendientes desde hacía más de dos años a julio de 2015, de las cuales 6 se habían cerrado o aplicado; 7 estaban en vías de aplicación, mientras que 6 no se habían aplicado. El Comité hará un seguimiento de esta cuestión con la administración.

**24. El Comité sigue reconociendo el esfuerzo del Comité de Gestión para supervisar la aplicación de las recomendaciones de la Junta. El Comité está de acuerdo con la opinión de la Junta de que la importancia de los proyectos de transformación en curso exige un plan de aplicación urgente de las recomendaciones conexas.**

#### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

25. Todas las recomendaciones clasificadas como “prioritarias” por la OSSI se señalan a la atención del Comité de Gestión para que este haga un seguimiento y se hace hincapié en especial en aquellas cuya aplicación está atrasada. El Comité recibía actualizaciones trimestrales de la OSSI y el Departamento de Gestión sobre la aplicación de las recomendaciones prioritarias. En el gráfico II se presenta el análisis de las tendencias trimestrales de las recomendaciones prioritarias formuladas por la OSSI desde junio de 2013 y que están atrasadas.

Gráfico II  
Análisis de las recomendaciones prioritarias atrasadas



Abreviaturas: DG, Departamento de Gestión, OMP, Departamento Operaciones de Mantenimiento de la Paz, AST, Actividades sobre el Terreno, ACNUR, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

26. Las recomendaciones prioritarias dirigidas al Departamento de Gestión mostraban una tendencia a la baja desde el segundo trimestre de 2013. Sin embargo, las recomendaciones prioritarias relacionadas con las misiones de mantenimiento de la paz y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) mostraban una tendencia ascendente. Al mismo tiempo, el número de recomendaciones prioritarias atrasadas en el primer trimestre de 2015 registró un marcado aumento, invirtiendo la tendencia a la baja de los trimestres anteriores a partir de septiembre de 2013.

27. Como refleja el gráfico II, en el segundo trimestre de 2013, diez (el 28%) de las recomendaciones prioritarias atrasadas se referían al Departamento de Gestión, cinco (el 14%) correspondía a las misiones de mantenimiento de la paz y había cuatro (el 11%) recomendaciones prioritarias relacionadas con el ACNUR. En marzo de 2015, el porcentaje de recomendaciones prioritarias atrasadas relacionadas con el Departamento de Gestión había disminuido a dos (el 6%). Por otra parte, el número de recomendaciones prioritarias atrasadas en relación con las misiones de mantenimiento de la paz aumentó a 13 (el 39%) y en el caso del ACNUR, a nueve (el 27%) durante el mismo período. Las recomendaciones prioritarias atrasadas incluyen temas tan vitales como la necesidad de examinar posibles pagos excesivos de contratos, los controles de seguridad de la información y los servicios a los clientes.

28. El Comité solicitó una explicación de esas tendencias y se le informó de que esto se debía principalmente a un incremento en el número de informes insatisfactorios en las misiones de mantenimiento de la paz y el ACNUR. Según la OSSI, la calificación “no satisfactorios” indica que existen una o varias deficiencias

importantes o predominantes en la gobernanza, la gestión del riesgo o los procesos de control, de índole tal que no es posible ofrecer una garantía razonable en lo referente al logro de los objetivos institucionales o de control que se examinan.

*Tendencias de las calificaciones otorgadas en los informes de auditoría*

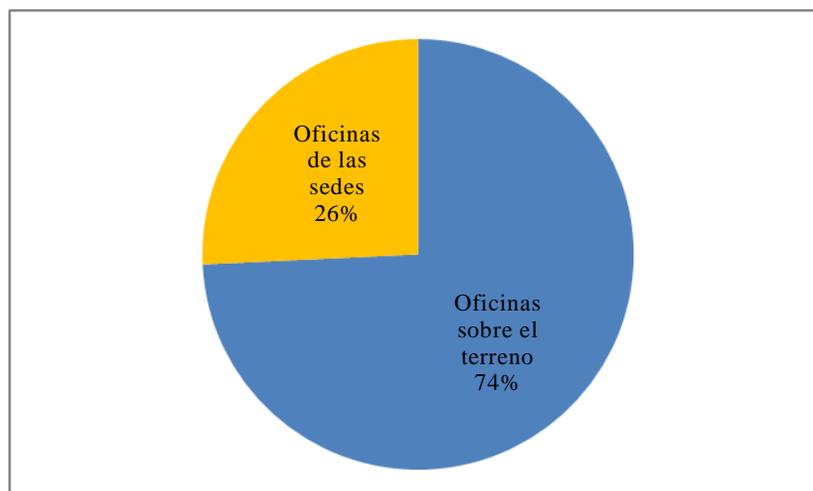
29. El Comité recibió un análisis de las tendencias de todos los informes publicados por la OSSI desde que introdujo el sistema de evaluación en el tercer trimestre de 2011 hasta el primer trimestre de 2015. El Departamento de Gestión informó al Comité de que las cifras acumuladas de los informes de auditoría de la OSSI mostraban que 70 informes recibieron una evaluación satisfactoria, 383 fueron parcialmente satisfactorios, 89 informes eran insatisfactorios y 13 no habían sido evaluados. Se informó además al Comité de que la distribución de las evaluaciones generales acumulativas seguía mostrando un sesgo negativo hacia las evaluaciones no satisfactorias.

30. Como puede observarse en el gráfico III, casi las tres cuartas partes (el 74%) de todos los informes fueron insatisfactorios en las operaciones sobre el terreno. El Departamento de Gestión observó que parecía existir una relación entre el número de informes insatisfactorios y las condiciones de vida difíciles sobre el terreno. La administración indicó además que se estaba estudiando esta cuestión a fin de establecer las causas subyacentes y que informaría al Comité en los períodos de sesiones subsiguientes.

31. El Comité también recabó las opiniones de la OSSI en lo que respecta a la distribución de las evaluaciones insatisfactorias con un sesgo negativo en el caso de los informes sobre el terreno. La OSSI informó al Comité de que compartía la opinión de la administración de que las condiciones sobre el terreno pueden ser muy difíciles en lo que respecta al entorno de operaciones, una alta tasa de movimiento del personal, y tasas más altas de vacantes, los niveles de experiencia inferiores, y la seguridad y la accesibilidad de las operaciones. Por otra parte, las operaciones en las sedes por lo general tienen lugar en un entorno seguro y estable, registran menos movimientos del personal y tasas de vacantes, niveles de experiencia superiores y un mayor acceso a orientación y supervisión oportunas.

Gráfico III

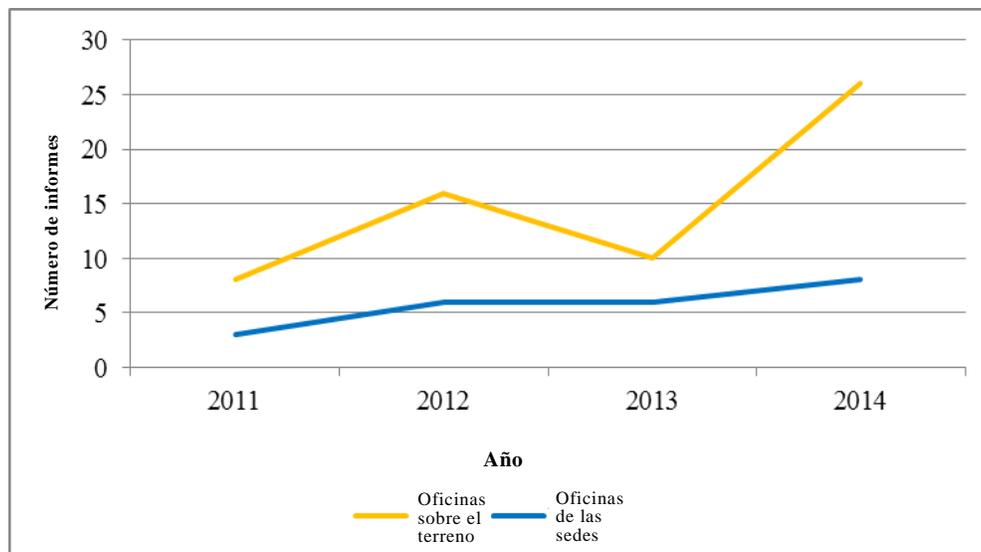
**Distribución acumulativa de informes insatisfactorios desde 2011**



32. El gráfico IV muestra un análisis de las tendencias de las evaluaciones insatisfactorias de los informes de las oficinas sobre el terreno y de las sedes. Como se indica, la mayoría de las evaluaciones insatisfactorias estaban relacionadas con las operaciones sobre el terreno, a diferencia de los informes de las sedes.

Gráfico IV

**Análisis de las tendencias de las cuestiones relacionadas con informes insatisfactorios para el período 2011-2014**



33. **El Comité es consciente de las condiciones sobre el terreno y de las dificultades que enfrentan las operaciones sobre el terreno, como se señala en los párrafos 30 y 31. Habida cuenta de que las operaciones sobre el terreno representan el mayor volumen de transacciones de la Organización, el aumento de los informes insatisfactorios es un motivo de preocupación que requiere un esfuerzo concertado para abordar las deficiencias detectadas.**

**Dependencia Común de Inspección**

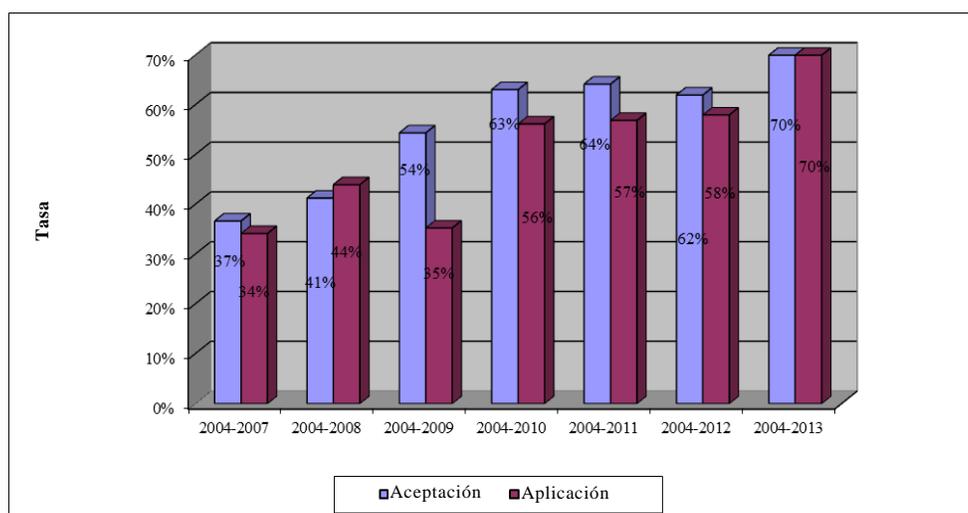
34. En su informe anual correspondiente a 2014 y programa de trabajo para 2015 (A/69/34), la Dependencia Común de Inspección observó una mejora en las tasas de aceptación y aplicación de sus recomendaciones a nivel de todo el sistema por las 12 principales organizaciones participantes en los ocho años transcurridos entre 2006 y 2013, que reflejaba una tasa de aceptación media del 78% y una tasa de ejecución media del 80%.

35. Para la Secretaría de las Naciones Unidas, el promedio de las tasas de aceptación y aplicación para el período 2006-2013 aumentó a aproximadamente el 70% en ambos casos, en comparación con el 62,4% y el 60,2%, respectivamente, para el período 2004-2012 (véase el gráfico V). La administración observó que las tasas de aceptación y aplicación de la Secretaría eran relativamente inferiores al promedio de las 12 principales organizaciones participantes, ya que incluía recomendaciones que se dirigían tanto a los órganos rectores como a la Junta de los

Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En su resolución 69/252, la Asamblea General hizo suya la recomendación del Comité, en la que se pedía a la Dependencia Común de Inspección que en sus futuros informes diera cuenta por separado de las recomendaciones dirigidas a la Asamblea General y la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. El Comité examinará los efectos de la aplicación de la resolución en sus informes futuros.

Gráfico V

**Estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por la Secretaría**



36. En general, sigue habiendo una constante mejora en las tasas de aplicación y aceptación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. El Comité sigue encomiando a la administración por las mejoras en las tasas de aplicación y aceptación de las recomendaciones.

## B. Gestión de riesgos y marco de control interno

37. En el párrafo 2 f) y g) del mandato del Comité (véase la resolución 61/275 de la Asamblea General, anexo) se encomiendan a este las tareas de asesorar a la Asamblea sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos y sobre las deficiencias del marco de control interno de las Naciones Unidas.

### Gestión de los riesgos institucionales

#### *Identificación de los riesgos principales y estado de la gestión del riesgo institucional*

38. En el párrafo 29 de su informe sobre el período comprendido entre el 1 de agosto de 2012 y el 31 de julio de 2013 (A/68/273), el Comité recomendó que, de conformidad con el párrafo 24 de la resolución 66/257 de la Asamblea General y el párrafo 32 del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/67/766), la Organización determinara sistemáticamente los riesgos

principales que debían señalarse a la atención de la Asamblea como cuestión prioritaria. Además, en el párrafo 34 del documento A/69/304, el Comité encomió a la administración por sus esfuerzos por eliminar los compartimentos estancos y por haber convertido la gestión del riesgo institucional en una herramienta de gestión integral e importante de la Organización.

39. En las conversaciones mantenidas con el Comité de Gestión y el Departamento de Gestión, el Comité recibió información actualizada sobre los progresos a este respecto. Además, en los párrafos 40 a 45 de su tercer informe sobre los progresos realizados en el sistema de rendición de cuentas en la Secretaría de las Naciones Unidas (A/68/697), el Secretario General informó acerca de las medidas adoptadas a este respecto, incluido el establecimiento de un proceso de evaluación de riesgos a nivel de toda la Secretaría.

40. En la segunda parte de su cuarto informe sobre la marcha de los trabajos sobre la rendición de cuentas (A/69/676), el Secretario General determinó los seis riesgos principales, las estrategias pertinentes de respuesta a los riesgos, los responsables de los riesgos a nivel institucional y el establecimiento de una estructura de gobernanza de la gestión del riesgo institucional. Los seis principales riesgos identificados fueron: la estructura de la Organización y la sincronización; la transformación institucional; la planificación estratégica y la consignación presupuestaria; la seguridad; la financiación y gestión extrapresupuestarias; y la estrategia, gestión y rendición de cuentas en materia de recursos humanos.

41. Se informó además al Comité de que el 24 de octubre de 2014 se había celebrado una reunión de los responsables de los riesgos a nivel institucional bajo la Presidencia del Vicesecretario General, para poner oficialmente en marcha el proceso de ejecución, y velar por que se siguiera coordinando la labor de los grupos. En su reunión del 25 de junio de 2015, el Comité de Gestión aprobó oficialmente los planes consolidados de tratamiento de los riesgos y respuesta a ellos presentados por los titulares de los riesgos institucionales, y decidió seguir supervisando periódicamente su aplicación.

**42. Habida cuenta de los progresos que la Organización ha conseguido en la definición de los riesgos institucionales, y en consonancia con su mandato de asesorar a la Asamblea General sobre la calidad y eficacia general de los procedimientos de gestión de riesgos, el Comité tiene la intención de profundizar en el curso del año próximo en proyectos y planes concretos que la Organización está poniendo en marcha para la gestión del riesgo institucional. Concretamente, el Comité seleccionará uno o más de los seis riesgos institucionales determinados para hacer una evaluación detallada de lo que se está haciendo y se podría hacer para gestionar el riesgo. De esa manera, el Comité debería estar en mejores condiciones de proporcionar a la Asamblea General una perspectiva sobre determinadas propuestas importantes en una etapa más temprana del proceso de ejecución.**

*La mitigación del riesgo y el efecto de compartimentos estancos*

43. Dada la interdependencia de los distintos departamentos y oficinas para la consecución de las metas y los objetivos institucionales, el Comité, en el párrafo 45 del documento A/68/273, recomendó que el Comité de Gestión y el Secretario General Adjunto de Gestión, que es el funcionario responsable de la gestión de los riesgos institucionales en la Organización, hicieran cuanto pudieran para garantizar

un enfoque para la gestión de los riesgos que fuera verdaderamente integrador y contemplara todas las dependencias de la Organización para detectar y gestionar los riesgos de una forma coordinada e integral. El Comité observó que eso se lograría únicamente mediante un esfuerzo concertado para evitar y eliminar los compartimentos estancos, en otras palabras, mediante una gestión holística de los diversos riesgos que afronta la Organización.

44. Durante las reuniones de información, se informó al Comité de que los principales riesgos que se habían determinado eran intersectoriales y estaban estrechamente relacionados entre sí, por lo que se requería una estrecha coordinación de esfuerzos en toda la Organización. La administración considera que esto es fundamental para evitar posibles superposiciones y garantizar el reconocimiento de las posibles sinergias entre las medidas de mitigación de los riesgos. Por consiguiente, y con la orientación de los responsables del riesgo institucional, la administración observó que todos los grupos de trabajo sobre el tratamiento del riesgo habían perfeccionado la identificación de los factores de riesgo pertinentes, las medidas de fiscalización vigentes y las estrategias de respuesta y, lo que es más importante, habían definido planes detallados de tratamiento de los riesgos.

**45. El Comité sigue encomiando al comité de gestión del riesgo institucional y a la administración por su empeño en hacer de la gestión del riesgo institucional una herramienta integral e importante de gestión de la Organización. El Comité considera que el personal directivo superior tendrá que continuar activamente a la cabeza de las iniciativas de gestión del riesgo institucional a fin de que la identificación y gestión de los riesgos sistemáticas se conviertan en una manera normal de proceder en toda la Organización. Además, el Comité está completamente de acuerdo con las observaciones formuladas por la Junta en el resumen de su informe más reciente (A/70/5 (Vol.I) cap. II), de que es necesario seguir trabajando para integrar la gestión del riesgo institucional en la labor cotidiana de los departamentos de la Organización.**

46. El Comité reitera su recomendación anterior de que el Secretario General debe velar por que su Oficina y los departamentos tengan la capacidad que necesitan para aplicar y mantener con eficacia la gestión del riesgo institucional o esta puede convertirse en un mero ejercicio teórico. El Comité continuará el seguimiento de esas y otras cuestiones relacionadas con la gestión del riesgo institucional con carácter prioritario. En concreto, el Comité prestará atención al examen y la documentación de ejemplos prácticos de la forma en que la gestión del riesgo institucional se utiliza específicamente para gestionar los riesgos institucionales y obtener mejores resultados.

### **C. Eficacia, eficiencia y efectos de las actividades de auditoría y otras funciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

47. De conformidad con su mandato, el Comité Asesor de Auditoría Independiente tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre los diversos aspectos de la supervisión interna (resolución 61/275, anexo, párr. 2 c) a e)). En el cumplimiento de su mandato, el Comité ha mantenido su procedimiento habitual de

reunirse con el Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna y otros funcionarios superiores de la OSSI, durante sus períodos de sesiones. Las conversaciones se han centrado en la ejecución del plan de trabajo y el presupuesto de la OSSI, en las conclusiones importantes comunicadas por esta, en las restricciones operacionales (en caso de haberlas), en la tasa de ocupación de puestos y en el estado de aplicación de las recomendaciones de la OSSI por parte de la administración (incluidas las recomendaciones más importantes), en el fortalecimiento de las investigaciones y en los acuerdos de financiación.

48. En su resolución 68/21, la Asamblea General, recordando el párrafo 13 de su resolución 64/263, invitó al Comité a que, en el contexto de su mandato, le siguiera proporcionando asesoramiento sobre las cuestiones relativas a la eficacia, la eficiencia y las repercusiones de las actividades de auditoría y otras funciones de supervisión de la OSSI, según lo considerase necesario.

49. En el contexto del mandato del Comité, en los párrafos siguientes se presentan sus observaciones, opiniones y puntos de vista. El Comité centró su evaluación en la independencia operacional, la eficacia, la eficiencia y la gestión interna de la OSSI.

#### **Independencia operacional y eficacia**

50. Al crear la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, la Asamblea General decidió que la Oficina ejercería independencia operacional bajo la autoridad del Secretario General en el desempeño de sus funciones (resolución 48/218 B, párr. 5 a). La Asamblea aclaró posteriormente esta decisión, insistiendo en que la independencia operacional de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna guardaba relación con el desempeño de sus funciones de supervisión interna (resolución 54/244, párr. 18).

51. En el párrafo 67 de su resolución 69/307, la Asamblea pidió al Comité que examinara la independencia operacional de la OSSI con especial hincapié en el ámbito de la investigación. La solicitud se formuló de conformidad con los acontecimientos recientes relacionados con la respuesta de la OSSI a las denuncias de explotación y abusos sexuales en la República Centroafricana. En su respuesta, el Comité también examinó otros asuntos en que se planteaba la cuestión de la independencia operacional. En la evaluación de la independencia operacional de la OSSI, el Comité ha tenido en cuenta lo que la Asamblea General espera de la Oficina, las mejores prácticas, los pronunciamientos de las asociaciones profesionales pertinentes, y la experiencia de los propios miembros del Comité que se ocupan directamente de esta cuestión como directivos en las oficinas nacionales de auditoría.

52. En la sección III.A del anexo de su informe correspondiente al período transcurrido entre el 1 de agosto de 2008 y el 31 de julio de 2009 (A/64/288), el Comité presentó una explicación exhaustiva de lo que constituye independencia operacional, observando que: “En lo que respecta a la independencia operacional, la OSSI debería tener el grado suficiente de independencia real y presunta de la administración de las Naciones Unidas y de los fondos y programas a los que presta servicios de supervisión. La independencia operacional abarca, entre otras cosas, la capacidad de la OSSI para determinar su plan de trabajo definitivo y el contenido de sus informes finales; solicitar recursos suficientes para llevar a cabo su labor; realizar sus tareas con la cooperación de la administración y todas las partes que corresponda, sin injerencias; seleccionar el personal de la Oficina; y comunicarse

directamente con la Asamblea General y el Secretario General en relación con asuntos de importancia crítica para las Naciones Unidas y/o la Oficina”.

53. En el informe, la Comisión observó que la definición del término “independencia” en el contexto de la supervisión interna en las Naciones Unidas debería ser fundamental para esclarecer la función y las responsabilidades de la OSSI. **El Comité también reiteró su anterior observación de que la independencia y la objetividad eran fundamentales para que las partes interesadas percibieran la labor realizada, y sus resultados, como creíbles, basados en los hechos e imparciales.**

54. El Comité señaló además que la OSSI, al igual que la mayoría de los órganos de supervisión interna, ocupaba una posición singular dentro de la Organización, ya que los funcionarios de supervisión interna son empleados de la Organización pero se espera que informen acerca de la actuación de su administración. El Comité consideraba que esta relación entrañaba una tensión innata, ya que la independencia de las funciones de supervisión interna de las de gestión era necesaria para poder hacer una evaluación objetiva del desempeño de la administración. Como ejemplo de la forma en que se manifiesta esa tensión, en relación con las normas internacionalmente aceptadas de auditoría interna, los servicios de asesoramiento son una parte ampliamente aceptada y apropiada del mandato de auditoría interna. Sin embargo, estos servicios deben gestionarse cuidadosamente para no socavar la realidad o la percepción de la independencia de la oficina de auditoría.

55. Como resultado de ello, al examinar la independencia operacional de la OSSI, la atención del Comité se centró en la forma en que esta manejaba la independencia real y presunta, en particular a la luz de los acontecimientos recientes y las preocupaciones conexas.

56. El Comité llegó a la conclusión de que la OSSI carecía de orientación y protocolos convenidos y claramente definidos sobre por qué y cómo lograr el equilibrio adecuado entre el asesoramiento a la administración o la formulación de observaciones sobre cuestiones que pueden ser objeto de auditoría o investigación, y la necesidad de mantener tanto la realidad como la percepción de la independencia operacional. La falta de protocolos y orientación claros y convenidos puede hacer que la Oficina sin querer ponga en peligro su independencia o que se manifieste una comprensible preocupación ante las acciones o declaraciones de la OSSI por parte de los principales interesados, en particular los Estados Miembros.

**57. El Comité considera que la OSSI debería trabajar con la administración, a fin de elaborar y, con sujeción a la aprobación de la Asamblea General, posteriormente divulgar directrices y protocolos que utilizará cuando preste asesoramiento a la administración y formule declaraciones acerca de situaciones que pueden ser objeto de auditoría o investigación. Tales directrices y protocolos deberían, como mínimo, incluir un análisis de la justificación de la OSSI con arreglo a las normas de auditoría interna para prestar esos servicios, los tipos y la forma en que se ofrecerían, y las medidas que adoptaría la OSSI para salvaguardar su independencia a la hora de ofrecer ese tipo de asesoramiento o declaraciones.**

58. En relación con lo anterior, el Comité examinó el proceso de investigación de la Oficina. En concreto, el Comité examinó si la OSSI había establecido y publicado directrices que rigieran el proceso de investigación. Se informó al Comité de que la

División de Investigaciones no tenía un manual de investigación oficial, y que el que se encuentra actualmente en el sitio web de la Oficina era una versión provisional a la espera de que apareciera la instrucción administrativa revisada ST/AI/371. El Comité entiende que el manual ofrece orientación provisional hasta que la OSSI haya publicado un manual definitivo.

**59. A pesar de que el manual provisional proporciona las orientaciones actuales, al Comité le preocupa que la falta de una versión definitiva del manual de investigaciones pueda crear confusión acerca de los procedimientos y métodos de operación de la Oficina. Por consiguiente, el Comité recomienda que la OSSI termine de preparar cuanto antes el manual de investigaciones.**

#### **Etapa inicial del proceso de investigación**

60. Según el manual provisional de investigaciones de la OSSI, la etapa inicial es el primer paso en un proceso integral que se verá afectado por la forma en que se recibe y maneja la información inicial sobre posibles faltas de conducta, conocida como información básica. La recepción y manipulación correctas de la información básica inicial son por lo tanto, esenciales e incluyen lo siguiente:

- Medios claros y bien diferenciados de recibir información básica
- Registro sistemático de la información básica
- Examen sistemático de la información básica para la adopción de medidas
- Gestión transparente y verificable de la información básica

#### *Adopción de medidas*

61. Según el manual provisional, la adopción de medidas es un elemento importante del proceso inicial y dispone que se actúe frente a la información de una posible falta de conducta. Las medidas incluyen el registro oficial, la evaluación y la adopción de una decisión sobre la forma adecuada de tratar la cuestión. El manual provisional dispone que los casos se registren y evalúen debidamente y se adopte una decisión sobre las medidas adecuadas. No obstante, el manual provisional no describe claramente el proceso interno de la OSSI para actuar frente a las denuncias de posibles faltas de conducta, entre otras cosas, con respecto a quién tiene la autoridad, y en qué punto del proceso inicial decidir la adopción de medidas para investigar una cuestión.

**62. La independencia operacional de la OSSI es fundamental para conseguir que los interesados consideren la labor y los resultados de la Oficina creíbles, objetivos e imparciales. Por lo tanto, es importante que todos los interesados, a saber, la OSSI, la administración, la Asamblea General y otras partes interesadas, tengan un entendimiento compartido y claro de la forma en que funciona la OSSI en toda la gama de servicios que ofrece y las importantes contribuciones que realiza. Como ya se señaló, el Comité considera que es necesario avanzar en dos esferas: el asesoramiento y las observaciones públicas y los procedimientos de investigación.**

### **El camino a seguir**

63. El Comité observa que las tres divisiones de la OSSI han sido objeto de varios exámenes entre homólogos en los últimos años. **Sin embargo, el Comité no tiene conocimiento de la existencia de exámenes formales, aparte de la labor del propio Comité, que hayan estudiado de manera sistemática a la OSSI en su conjunto y la relación de trabajo entre las divisiones.** El Comité también observa que, desde 2004, la División de Investigación ha sido objeto de cuatro exámenes iniciados por los jefes respectivos de la OSSI. Esos exámenes han dado lugar a muchas recomendaciones encaminadas a mejorar la labor de la División. El más reciente se hizo en 2012 y dio lugar a recomendaciones sobre, entre otras cosas, la prevención del fraude, el proceso inicial, la tramitación de las denuncias de explotación y abusos sexuales, y las vacantes.

64. El Comité se ha centrado en la situación del proceso inicial central y ha preguntado a la Oficina si el sistema que propone para la etapa inicial permitirá atender todas las necesidades de la Secretaría. La OSSI informó al Comité de que, aunque el sistema podría encargarse de esa función desde un punto de vista técnico, no estaba prevista en el acuerdo existente. **Como señaló en sus recomendaciones anteriores, y se examina con más detalle en el párrafo 89, el Comité considera que un sistema para centralizar los procesos iniciales es fundamental para garantizar el carácter integral de los informes sobre todas las investigaciones posibles y reales. Esto también contribuirá a la presentación de informes más precisos sobre casos de fraude y de presunción de fraude, una cuestión que la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI han planteado como un problema grave.**

65. **A la luz de la importancia reconocida de contar con una sólida Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el Comité recomienda que la Asamblea General encomiende la realización de un examen holístico de la Oficina. El examen debería incluir un firme mandato de fortalecer y racionalizar las operaciones y la estructura de las tres divisiones de la OSSI. El examen evaluará problemas de larga data; oportunidades para mejorar la colaboración en el marco de las funciones de investigación, auditoría, inspección y evaluación; la elevada tasa de vacantes; y la dinámica interna, en particular en la División de Investigaciones, en relación, entre otras cosas, con la moral y dedicación de los funcionarios y las relaciones de trabajo.**

66. **Se debería prestar particular atención a la División de Investigaciones. El mandato para este examen amplio debería redactarse de manera de obviar la necesidad del tan esperado mandato para el fortalecimiento de las investigaciones mencionado en el párrafo 10 e) del presente informe.**

## **D. Presentación de informes financieros**

67. En virtud del párrafo 2 h) e i) de su mandato, el Comité tiene la responsabilidad de asesorar a la Asamblea General sobre las repercusiones operacionales que tengan para las Naciones Unidas las cuestiones y las tendencias observadas en los estados financieros de la Organización y los informes de la Junta de Auditores, y sobre la idoneidad de las políticas contables y las prácticas de divulgación de la situación financiera, y de evaluar los cambios y los riesgos de esas políticas.

68. Durante el período que se examina, el Comité Asesor sostuvo conversaciones con la Junta de Auditores, el Secretario General Adjunto de Gestión, la Contralora y el Director del Proyecto Umoja sobre una serie de cuestiones relativas a la presentación de informes financieros. Las cuestiones tratadas fueron las siguientes:

- a) El estado de aplicación de las IPSAS en las Naciones Unidas, incluidos los últimos avances, los problemas que se presentan, y la sincronización del calendario y la estrategia de aplicación de las IPSAS con los de Umoja; y
- b) Los planes de realización de beneficios para las IPSAS y Umoja;
- c) La aplicación de Umoja, la interdependencia entre el proyecto Umoja y la plena aplicación de las IPSAS, los progresos realizados tras la puesta en marcha del Grupo 3 (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, Asistencia de las Naciones Unidas a los Procesos contra el Khmer Rouge y Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios) y los desafíos que quedan por delante, como la puesta en marcha de Umoja para el Grupo 4;
- d) Sistema de control interno y política de las Naciones Unidas en materia de fraude.

#### **Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y realización de beneficios**

69. Con respecto a la aplicación de las IPSAS, el Comité fue informado periódicamente de los progresos realizados, incluido un panorama general de los hitos alcanzados hasta la fecha, en particular la finalización del marco normativo y de realización de beneficios, los exámenes de la Junta de Auditores y la recepción de una opinión de auditoría sin reservas con respecto a los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz. La Contralora también siguió señalando los retos que enfrentaba el proyecto, incluidas las aptitudes necesarias para garantizar la sostenibilidad de las IPSAS, el procesamiento operacional en Umoja que todavía no era estable y la “fatiga” en relación con el cambio.

70. Sobre la aplicación de las IPSAS en los estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz, la Contralora informó al Comité de que se tropezó con varios problemas en el Volumen I, como un ensayo de aplicación incompleto, actividades administradas en forma externa que debían reevaluarse, y la necesidad de conciliar el saldo de apertura de las IPSAS con el saldo de cierre de las normas contables del sistema de las Naciones Unidas. La Contralora indicó además que, debido a la falta de homogeneidad de las operaciones no vinculadas con el mantenimiento de la paz, ya que muchas de esas entidades tenían diferentes entornos de gobernanza, la elaboración de los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz constituiría un importante desafío.

71. No obstante, se informó al Comité de que la Junta de Auditores había emitido una opinión de auditoría sin reservas con respecto a los estados financieros no relacionados con las operaciones de mantenimiento de la paz.

72. En el párrafo 94 del documento A/69/304, el Comité indicó que examinaría el plan de realización de beneficios de las IPSAS y formularía observaciones en informes posteriores. Desde entonces el Comité ha recibido información

actualizada, incluida la aprobación por el Comité de Gestión de la realización de los beneficios de las IPSAS a finales de 2014. También se informó al Comité de que la traducción del plan en requisitos detallados de seguimiento y presentación de informes se había puesto en marcha y se completaría en julio de 2015. Además, la Contralora informó al Comité de que otras iniciativas como la formación y la estrategia de comunicación para la realización de beneficios también estarían terminadas en el tercer trimestre de 2015.

73. Se informó al Comité de que se habían identificado cinco beneficios cualitativos, entre ellos: las mejoras en la gestión del activo y el pasivo; el aumento de la uniformidad y la comparabilidad; la disponibilidad de más información sobre costos; la mayor transparencia y mejor rendición de cuentas y la armonización con las mejores prácticas.

**74. El Comité acoge con beneplácito los progresos realizados por la Secretaría en la aplicación de las IPSAS, en particular, la finalización de un plan de realización de beneficios, y la articulación de los principales beneficios. El Comité espera con interés recibir información detallada de esos y otros beneficios cuantitativos de las IPSAS que, como se indica en el párrafo 93 del documento A/69/304 habían de lograrse en conjunción con la plena aplicación de Umoja.**

#### **Aplicación de Umoja**

75. Con respecto a Umoja, el Comité celebró varias reuniones con el Director del Proyecto sobre el progreso alcanzado hasta la fecha. El Director del Proyecto informó al Comité de que se habían registrado progresos satisfactorios y que el proyecto estaba cumpliendo los plazos, aunque con algunas dificultades. Un ejemplo de ese progreso era la puesta en marcha de Umoja para el Grupo 3 el 1 de junio de 2015, y la preparación de los estados financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz para el bienio 2013/14. Los preparativos para poner en marcha Umoja en el resto de la Secretaría (Grupo 4) el 1 de noviembre de 2015 están en camino, aunque es una meta que presenta muchos desafíos.

76. Se informó al Comité de que en la actualidad Umoja es utilizado a diario por unos 11.800 usuarios en seis departamentos y oficinas y en 33 operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales. De estos, aproximadamente 7.500 eran los usuarios del portal de autoservicio para los empleados y administradores. Se informó además al Comité de que, tras decenios de trabajo llevado a cabo de forma aislada, en toda la Organización se estaba cobrando más conciencia de que las distintas entidades tenían que colaborar más estrechamente entre sí habida cuenta de que Umoja era una solución plenamente integrada, a nivel de todo el sistema, que exigía que las entidades trabajaran en forma mancomunada, abandonando la compartimentación funcional e institucional.

77. También se informó al Comité de que la introducción del nuevo modelo operacional iba bien; sin embargo, el proyecto había tenido que hacer frente a algunas cuestiones como resultado. Por ejemplo, si bien se había subrayado la necesidad de impartir capacitación apropiada del personal a todos los niveles, el equipo de Umoja no tiene la capacidad necesaria para prestar apoyo durante la ejecución y en una etapa posterior, por lo que los recursos se veían muy exigidos. La necesidad de capacitación y desarrollo de la capacidad, incluida la gestión del

cambio, en toda la Organización probablemente seguiría siendo un problema para los próximos años.

78. Por consiguiente, se informó al Comité de que, a pesar de los progresos realizados hasta la fecha, el proyecto seguía siendo una empresa de alto riesgo, y que la capacidad de alcanzar la preparación institucional mediante la adopción de todos los cambios que sería necesario introducir a consecuencia de Umoja seguía siendo un desafío. **El Comité acoge con beneplácito los progresos realizados en la aplicación de Umoja, y reitera su recomendación de que la administración siga vigilando rigurosamente el cumplimiento de las etapas esenciales y el calendario de aplicación, identificando y gestionando los principales riesgos actuales y emergentes para el logro de los objetivos del proyecto Umoja.**

#### **Sistema de control interno y política en materia de fraude**

79. En el párrafo 105 de su informe más reciente (A/70/5 (Vol. I)), la Junta de Auditores puso de relieve el hecho de que el contexto complejo y propenso a los riesgos en que operan las Naciones Unidas exige contar con un marco de control interno y un sistema de gestión del riesgo sólidos. La Contralora informó al Comité de que la Secretaría estaba colaborando con el sistema de las Naciones Unidas para intercambiar las mejores prácticas sobre controles internos y que en la Secretaría se estaban evaluando y replanteando los controles internos en el marco de Umoja.

80. Se informó al Comité de que la Secretaría esperaba contar con un plan en vigor para mediados de 2015 para documentar el marco de control interno y desarrollar los sistemas de control de gestión para evaluar la comprensión y el cumplimiento. También se informó al Comité de que la Contralora se propone adjuntar una declaración de fiscalización interna a los estados financieros para 2018.

**81. El Comité encomia los progresos realizados para mejorar el sistema de control interno y destaca la importancia de educar a los administradores y todos los funcionarios afectados sobre la importancia de contar con controles internos estrictos. El Comité también insta a la administración a elaborar un manual sobre el control interno que sirva de orientación para los directores y el personal de las Naciones Unidas sobre la aplicación y el mantenimiento del marco. El Comité hará un seguimiento de esta cuestión en sus períodos de sesiones subsiguientes.**

82. Con respecto al fraude, desde hace tiempo el Comité viene opinando sobre la importancia de tratar y prevenir el fraude. En los párrafos 57 y 58 de su informe correspondiente al período comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de julio de 2012 (A/67/259), el Comité observó que el escaso número de casos investigados en relación con las adquisiciones podría indicar fallas a la hora de detectar casos de fraude. En el documento A/69/304, el Comité recomendó que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna estableciera un plan estratégico integrado a largo plazo que se ocuparía, entre otras cosas, de los problemas de fraude en las adquisiciones y las tendencias observadas en los estados financieros de los órganos de supervisión.

83. La cuestión del fraude pasó a ocupar el primer plano cuando la OSSI, en colaboración en el marco de un memorando de entendimiento con la Dependencia de Gestión de Riesgos del equipo de las Naciones Unidas en Somalia, recibió

informes de actividades sospechosas relacionadas con la financiación de la asistencia humanitaria en Somalia. La OSSI también realizó una auditoría del proceso de presentación de informes sobre casos de fraude o de presunción de fraude en los estados financieros de octubre de 2013 a enero de 2014<sup>2</sup>. En el informe se señaló que las actuales políticas y procedimientos estaban fragmentados y no ofrecían una orientación adecuada para la identificación y notificación del fraude. Según la OSSI, una debilidad colectiva de las políticas de la Organización era la falta de una definición de fraude o de presunción de fraude. La OSSI recomendó que la administración, en consulta con otros departamentos y oficinas, ultimara la política sobre el fraude para proporcionar orientación exhaustiva y fácilmente accesible a todas las partes sobre todos los aspectos del fraude.

84. La Junta de Auditores está de acuerdo con la OSSI y señaló en su informe sobre los estados financieros de las Naciones Unidas correspondientes al bienio terminado el 31 de diciembre de 2013 (A/69/5 (Vol. I)) que la Organización no tenía una única política contra el fraude y la corrupción. Según la Junta, las políticas actuales no definían el fraude ni ofrecían un único conjunto de procedimientos que se habían de seguir en caso de que hubiera sospechas de faltas de conducta. La Junta recomendó que la administración examinara y racionalizara el actual conjunto de material normativo y de orientación sobre el fraude y otras faltas de conducta a fin de dotar a los funcionarios y otras personas de claridad en cuanto a los procedimientos correctos que se debían seguir cuando se detectaba un caso de fraude.

85. Además, en sus informes anteriores, la Dependencia Común de Inspección había examinado el fraude desde diferentes perspectivas, como las funciones de supervisión y rendición de cuentas; cuestiones relacionadas con las funciones de investigación y sobre la ética empresarial. Se informó al Comité de que la Dependencia Común de Inspección estaba examinando la prevención y detección del fraude en el sistema de las Naciones Unidas. El Comité espera con interés examinar ese informe.

86. El Comité recuerda el párrafo 15 de la resolución 69/249 A, en el que la Asamblea General observó con preocupación las deficiencias generales detectadas por la Junta de Auditores en el control y la prevención del fraude, dos esferas que son especialmente necesarias en razón de los entornos de alto riesgo en los que operaban las Naciones Unidas, y solicitó al Secretario General que adoptara medidas para corregir esas deficiencias, por ejemplo, elaborando procedimientos operativos estándar para la prevención del fraude.

87. La Contralora presentó al Comité su punto de vista acerca de la preocupación de la Junta por la falta de denuncias de fraude. De conformidad con las políticas vigentes, si una oficina o departamento sospechaba que se había cometido fraude, informaba a la Contralora. La OSSI y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos también proporcionaban información sobre fraude a la Contralora, quien, a su vez, presentaba una lista consolidada a la Junta. La Contralora informó al Comité de la dificultad de conciliar los datos de ambas oficinas con los presentados por otros departamentos debido a factores tales como las diferentes fases de los casos; diferentes sistemas de registro y metodologías; la expurgación de información confidencial; y las diferentes interpretaciones de fraude y de presunción de fraude.

---

<sup>2</sup> Informe de auditoría interna: 2014/051, auditoría del proceso de presentación de informes sobre fraude o presunción de fraude en los sistemas financieros.

La Contralora también informó al Comité de que en la actualidad no hay ningún mecanismo para asegurar el cumplimiento, y menos aún la integridad de la información sobre fraude.

88. La administración informó al Comité que estaba elaborando un proyecto de política contra el fraude que estaría terminada para finales de 2015. Dicha política establecería los medios de mejorar la integridad y exactitud de la información comunicada y reforzaría los mecanismos para reunir y conciliar los casos de fraude y presunto fraude. La administración también creía que Umoja proporcionaría mejores medios de control mediante la presentación de información utilizando instrumentos de informática empresarial.

**89. A la luz de lo que antecede, el Comité recomienda que la administración finalice el establecimiento de un mecanismo central de recepción de casos, como la Junta recomendó en el párrafo 148 del documento A/69/5 (Vol. I). Como se menciona en el párrafos 64 del presente informe, esto debería contribuir a la integridad y exactitud de la información sobre fraude y presunción de fraude. El Comité también observa los progresos logrados por la administración e insta a que esa cuestión se gestione más rápidamente, entre otras cosas, mediante una definición clara de fraude. El Comité recomienda además que la finalización de la política de lucha contra el fraude no sea un fin en sí mismo, sino solo el primer paso para asegurar que la política contra el fraude y el marco de control interno se apliquen efectivamente.**

## **E. Coordinación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas**

90. Durante el período que se examina, además de sus reuniones periódicas previstas con la OSSI, el Comité Asesor se reunió con otros órganos de supervisión, como la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores, en particular el Comité de Operaciones de Auditoría. El diálogo permitió intercambiar puntos de vista sobre cuestiones de interés común y proporcionó una oportunidad valiosa de cooperación entre los órganos de supervisión de las Naciones Unidas.

91. El Comité también recabó aportaciones de la administración con respecto a la coordinación de los programas de trabajo de los órganos de supervisión. Se informó al Comité de que, en opinión de la administración, es necesario hacer más.

92. En el marco de su mandato, el Comité pidió observaciones a los tres órganos de supervisión, que destacaron los mecanismos de coordinación existentes entre ellos, incluido el intercambio de sus programas de trabajo. En las reuniones que mantuvo por separado con la Junta de Auditores, la Dependencia Común de Inspección y la OSSI, el Comité observó la relación positiva que se fomentaba por medio de las reuniones tripartitas de coordinación de los órganos de supervisión y del intercambio de planes de trabajo, que evitaba la duplicación de tareas. El Comité considera que esa coordinación constituye una valiosa plataforma para nuevas oportunidades.

93. El Comité examinó con gran interés el informe de la OSSI titulado “Evaluación temática de la supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: experiencias adquiridas para el período posterior a 2015” (E/AC.51/2015/3). En el informe se llegaba a la conclusión de que “a la hora de

considerar el futuro marco de supervisión y evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, será necesario contar con un sistema multinivel que vincule los ámbitos nacional, regional y mundial”.

94. La OSSI recomendó que el Secretario General formulara una estrategia y un plan de acción generales para prestar apoyo a la supervisión y evaluación coherentes, coordinadas y oportunas, junto con el desarrollo de la capacidad necesaria para apoyar la adopción de decisiones, en el camino hacia el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

95. **El Comité considera alentador que esas actividades de supervisión y evaluación al parecer están bien encaminadas. Como parte de ello, y sin perjuicio del examen que realice el Secretario General de las recomendaciones de la OSSI, el Comité insta a la Oficina, como parte de la función central que desempeña la Reunión de los representantes de servicios de auditoría interna de las organizaciones de las Naciones Unidas y las instituciones financieras multilaterales y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas a colaborar con sus contrapartes de otras organizaciones de auditoría y evaluación de las Naciones Unidas para elaborar una estrategia coordinada para el seguimiento y la evaluación de la actuación de las Naciones Unidas en el cumplimiento de sus compromisos en el marco de la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible.**

96. **Una estrategia coordinada podrá determinar las oportunidades para avanzar respecto de una recomendación formulada por el Comité en su informe anual anterior (A/69/304), de que los órganos de supervisión consideren la posibilidad de elaborar “hojas de datos” breves sobre un tema u organización que reúnan en forma sucinta y en un solo lugar breves sinopsis de cada uno de los órganos de supervisión que sean pertinentes para el tema o la organización, en particular en los casos en que los órganos de supervisión han examinado temas similares. La intención es agrupar la buena labor colectiva de los órganos de supervisión en un solo lugar, a fin de que las autoridades y los interesados puedan ver más fácilmente las principales cuestiones que deben abordarse. Esta sinergia contribuirá en gran medida a fortalecer el régimen de supervisión de la Organización y, de ese modo, a mejorar la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas.**

97. **Además, la Reunión de representantes de los servicios de auditoría interna y el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas podrían estudiar, de conformidad con sus respectivos mandatos, la cooperación con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores que actúa como organización coordinadora de la comunidad de auditores de los Gobiernos nacionales y goza de reconocimiento como entidad de carácter consultivo especial por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. En virtud de la resolución 69/228 de la Asamblea General sobre la promoción y el fomento de la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia de la administración pública mediante el fortalecimiento de las entidades fiscalizadoras superiores, la organización coordinadora y las entidades fiscalizadoras superiores, de conformidad con sus mandatos nacionales, se están preparando para cumplir las funciones de auditoría y supervisión de los objetivos de desarrollo sostenible previstas para ellas en dicha resolución.**

98. El Comité considera que pueden existir oportunidades para que las organizaciones de auditoría interna y evaluación de las Naciones Unidas coordinen su labor con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores y las instituciones miembros interesadas, a fin de que los exámenes que puedan realizar cada una de ellas, proporcionen con el tiempo a las Naciones Unidas y a los responsables de la adopción de decisiones en los países un panorama más completo de los progresos en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de qué más se podría hacer.

## **F. Cooperación y acceso**

99. El Comité informa de que ha recibido cooperación de la OSSI y el personal directivo superior de la Secretaría, incluido el Departamento de Gestión, en el desempeño de sus funciones. Asimismo, el Comité ha tenido acceso apropiado a los funcionarios, los documentos y la información que necesitaba para llevar a cabo su labor. El Comité se complace en informar de que siguió cooperando estrechamente con la Dependencia Común de Inspección y la Junta de Auditores. El Comité espera que se mantenga la cooperación con las entidades con las que trata a fin de desempeñar sus funciones conforme a lo establecido en su mandato y con puntualidad.

## **IV. Conclusiones**

100. En el ámbito de su mandato, el Comité Asesor Independiente de Auditoría somete a la consideración de la Asamblea General las observaciones, los comentarios y las recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 24, 33, 36, 42, 45, 46, 53, 57, 59, 62 a 66, 74, 78, 81, 89 y 95 a 98.

---